



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

INFORME FINAL
AUDITORIA AMBIENTAL AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION
INTERGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

MODALIDAD ESPECIAL

MUNICIPIO DE ARAUQUITA

VIGENCIA 2015

“Control Fiscal y Ambiental, con la participación de todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DE LA CONTRALORA

CONTRALORIA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, Agosto 08 de 2016

MUNICIPIO DE ARAUQUITA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Libia Gómez Daza
Coordinadora – GVF

Juan Carlos Galvis Ruiz
Líder Auditoría
Luis Eduardo Pinto Suárez
Auditor

“Control Fiscal y Ambiental, con la participación de todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CARTA DE CONCLUSIONES	5
1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
1.1 GESTION AMBIENTAL	7
1.1.1 Cumplimiento de Planes, programas y proyectos	8
❖ Prestación de servicio público de aseo	8
• Actividad de recolección	9
• Actividad de transporte	10
• Actividad de barrido vías públicas	11
• Actividades complementarias	11
• Actividades de disposición final	12
• Licenciamiento y planes de manejo	13
1.1.2 INVERSION AMBIENTAL	14
2. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	14
3. TOTAL, HALLAZGOS DETECTADOS	22

“Control Fiscal y Ambiental, con la participación de todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Arauca, agosto 08 de 2016

Ingeniero
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal de Arauquita
Arauquita

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Territorial, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial Ambiental al Cumplimiento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Arauquita, vigencia 2015; a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

“Control Fiscal y Ambiental, con la participación de todos”



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), cumple con los principios evaluados de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales.

Se concluye de manera general que el manejo de los residuos sólidos que realiza el Municipio de Arauquita, liderado por la Secretaria de Servicios Públicos, cumple con las condiciones normativas en cuanto a las actividades en la prestación del servicio de aseo. La recolección y transporte al igual que el barrido y limpieza de vías públicas se desarrolla de manera adecuada, la actividad del aprovechamiento se considera incipiente a pesar del gran esfuerzo realizado por parte de la administración municipal y en cuanto a la disposición final se debe señalar que presenta falencias en la vía de acceso y operación a la celda transitoria, ocasionadas por las intensas lluvias y la capacidad para disponer residuos con que cuenta actualmente la celda transitoria donde se depositan los residuos sólidos generados en el casco urbano del municipio.

El mecanismo de control fiscal interno para el asunto auditado presenta una irregularidad debido que no se evidenciaron documentos que soporten la gestión de control y vigilancia permanente a la ejecución del PGIRS.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar y presentar para su respectiva aprobación un plan de mejoramiento que permita solucionar los hallazgos comunicados durante el presente proceso auditor. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de las entidades responsables y sus respectivos cronogramas.

Atentamente,

LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora del Departamento de Arauca

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1 GESTIÓN AMBIENTAL

La Administración Municipal efectuó de manera general una buena gestión ambiental, reflejado ello en que los planes, programas y proyectos se han desarrollado en su mayoría mediante la inversión de actividades puntuales que en algunos casos no han tenido continuidad debido que no se orientaron hacia un mediano o largo plazo; sin embargo, han aportado al cumplimiento de los compromisos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Uno de los aspectos sobresalientes en cuanto a la gestión ambiental del municipio a través de actividades lúdicas de educación ambiental en cuanto a la selección en la fuente de los residuos sólidos generando un proceso de formación de cultura ambiental en la población mediante la implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS).

Estos procesos se vienen articulando con las asociaciones de recuperadores de oficio generando un programa de reciclaje mediante el cual la administración municipal otorgó en comodato un predio para el desarrollo de las actividades de aprovechamiento a través del reciclaje en el municipio. Sin embargo, en la actualidad se presentan algunas deficiencias en la operación del sitio de disposición final de residuos sólidos en comparación con anteriores administraciones.

El municipio cuenta con la Secretaría de Servicios Públicos encargada de la prestación del servicio de aseo y por ende de todas las actividades de la prestación del servicio público domiciliario de aseo, actualmente el municipio cuenta con una capacidad extremadamente reducida de la celda transitoria, reacomodando y compactando constantemente los residuos sólidos con el fin de poder continuar disponiendo sus residuos, presentándose un problema ambiental debido que el sitio de disposición final denominado Relleno Regional del Piedemonte ubicado en la Esmeralda – Arauquita, el cual desde hace más de 2 años debió ponerse en marcha e iniciar su operación aún no ha podido arrancar.

Finalmente, es importante mencionar que la Secretaría de Servicios Públicos ha podido dar continuidad a la prestación del servicio público de aseo a pesar de las dificultades, pero se requiere mayor compromiso e interés para adelantar las respectivas gestiones y poner en marcha el Relleno Regional del Piedemonte en aras de mejorar las condiciones ambientales de la población Arauquiteña.

1.1.1 Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com



De la revisión y análisis del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS se menciona que fue aprobado mediante el Acuerdo No. 002 de 2009 (febrero 25), y mediante el proceso auditor se observó el cumplimiento de algunas actividades programadas para ejecutarse en la vigencia 2015, las cuales se relacionan a continuación:

PROGRAMA 1. PRESENTACIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA PROMOVER VALORES DE RESPONSABILIDAD EN MANEJO DE R.S.		
Actividad 1	Muestreo	\$ 3.828.000
Actividad 2	Tabulación y Sistematización	\$ 510.000
Actividad 3	Análisis de la información	\$ 1.786.400
Actividad 4	Educación empresa de aseo (3 talleres)	\$ 3.087.825
PROGRAMA 2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE SELECTIVO DE RESIDUOS		
Actividad 1	Adquisición de vehículos (compactador)	\$300.000.000
PROGRAMA 3. RESIDUOS ESPECIALES		
Actividad	Trámite de permisos (licencia ambiental)	\$ 10.000.000

- Su estructura corresponde a diez (10) programas o ejes principales y un total de cuarenta y dos (42) programas.
- El cumplimiento de las actividades relacionadas en los programas antes mencionados presenta un bajo nivel debido a la multiplicidad y complejidad de los programas formulados e insuficientes recursos económicos para el sector.
- Según la nueva normatividad consagrada en el Decreto 2981 de 2013 la administración debía adelantar la gestión para lograr la respectiva actualización del PGIRS correspondiente al período 2016 – 2027, la cual en cofinanciación con CUMARE S.A. E.S.P. adelantó el año inmediatamente anterior y la adoptó mediante el Decreto 125 de 2015 (diciembre 18).

❖ Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo.

Este servicio se presta de manera general con eficiencia cumpliendo con los principios de calidad, continuidad y cobertura, participación y fiscalización por parte de los usuarios, incipiente fomento del aprovechamiento de los residuos sólidos, presentando deficiencias en la minimización y mitigación del impacto a la salud y el medio ambiente específicamente en cuanto a la actividad de la disposición final.

A continuación se menciona el estado en que se evidenció cada uno de las actividades que componen la prestación del servicio público domiciliario de aseo, así:

- Actividad de Recolección

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Durante la visita se hizo un acompañamiento al único vehículo compactador que se encargan de la recolección y transporte de los residuos sólidos donde se evidenció el cumplimiento de las rutas establecidas por parte de la empresa, según información revisada la empresa logró un promedio mensual en cobertura del 100% en el casco urbano del municipio, para lo cual se describe las siguientes gráficas correspondientes a las tres (3) rutas, así:



Fuente: Secretaría de Servicios Públicos - 2015

También se pudo observar que el personal que realiza la labor de recolección como se puede apreciar en las imágenes al principio de este numeral, en el momento de la recolección portaban todos sus Elementos de Protección Personal (EPP) minimizando

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: contraloriadearauca@gmail.com

de esta manera la empresa el riesgo de enfermedades para la salud de sus empleados.

La frecuencia de recolección corresponde a la implementación de tres (3) macro rutas semanales mediante las cuales han logrado una cobertura total del casco urbano del municipio, aún no se han implementado rutas correspondientes a residuos orgánicos e inorgánicos, pero se continúa capacitando a la comunidad para que realice una adecuada selección en la fuente.

El servicio de recolección se ha prestado de manera continua conforme a lo establecido en el Decreto 2981 de 2013, lo cual es evidencia que el servicio de recolección se presta de una manera adecuada y óptima, lo cual garantiza mejores condiciones ambientales y de salubridad para la población.

- Actividad de Transporte



La Secretaria de Servicios Públicos cuenta en la actualidad con un (1) solo vehículo compactador de un modelo antiguo, sin tener otro disponible como plan de contingencia, aunque ya se radicó ante CUMARE S.A. E.S.P. el proyecto mediante el cual se gestiona la adquisición de otro vehículo compactador.

El vehículo que presta actualmente el servicio cumple con las características exigidas por la norma en cuanto a su compactación, contenido de lixiviados, emblemas de la empresa, agarraderas y estribos.

También se verificó durante visita de campo en el transporte de los residuos que el vehículo contara con su respectivo equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y extintor debidamente cargado. **Dicho vehículo cumple con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013.**

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- Actividad de Barrido y Limpieza de vías públicas



Durante la vigencia auditada la administración municipal en aras de mantener limpias algunas vías principales del municipio y áreas de uso público como el parque principal suscribió los contratos No. 085 y 105 de 2015.

- Actividad Complementaria de Aprovechamiento



Este municipio en la actualidad está implementando procesos ambiciosos y continuados en cuanto a la educación ambiental en aras de realizar un significativo aprovechamiento de los residuos sólidos que se generan en su municipio y para ello viene realizando inversiones y desarrollando los programas de PRAES y PROCEDAS, también ha realizado importantes gestiones con la asociación de recuperadores de oficio capacitando y brindando las herramientas necesarias para adelantar dichas labores como un predio en comodato para el centro de acopio y algunos triciclos para facilitar el transporte de las rutas de recolección de los residuos aprovechables inorgánicos.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Siendo ejemplo el municipio de estos programas en el departamento mediante los cuales espera lograr sensibilizar a la comunidad en aras de fomentar una cultura ambiental, generar de esta manera empleo y minimizar la cantidad de toneladas de residuos que se disponen en la celda transitoria.

Finalmente, en este componente es importante mencionar que a pesar de la dificultad de estos procesos ambientales, la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Servicios Públicos han realizado importantes esfuerzos en la implementación de este programa piloto de aprovechamiento de los residuos sólidos en base a una formación de cultura ambiental en el municipio.

- Actividad de Disposición Final



Durante la visita al sitio de disposición final, se pudo evidenciar que la empresa cuenta con un mínimo de personal técnico requerido y con maquinaria pesada (alquilada) realizando labores de operación específicamente de reacomodación y compactación de los residuos sólidos en condiciones difíciles de acceso debido a la temporada de lluvias presente en todo el departamento de Arauca.

La celda transitoria donde actualmente se están disponiendo los residuos presenta una capacidad muy reducida, lo cual está generando una afectación a las condiciones ambientales y salubridad del área de influencia y comunidad en general. Sin embargo, se cuenta con un relleno sanitario regional ubicado en la Esmeralda – Arauquita pero aún no se ha puesto en marcha siendo este una alternativa de solución que permitirá evitar una posible emergencia ambiental en el municipio.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Dentro de la celda transitoria donde se están disponiendo los residuos actualmente se evidenció que el personal de la empresa que labora en contacto directo y permanente con los residuos sólidos portaban sus respectivos elementos de protección personal, pero también hace presencia personal ajeno a la operación de este sitio de disposición final.

- Licenciamiento y Plan de Manejo Ambiental

La Administración Municipal - Secretaría de Servicios Públicos, cuenta con la respectiva licencia ambiental y con su Plan de Manejo Ambiental de la celda transitoria actual aprobado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, mediante la Resolución No. 120.15.06-142 del 06 de noviembre 23 de 2006, bajo el Expediente No. 120.07.03-043.

En cuanto a las medidas de manejo ambiental no se pudieron evidenciar los soportes correspondientes a los monitoreos de las aguas subterráneas, los lixiviados y las emisiones atmosféricas, realizados por el municipio durante la vigencia auditada presentándose una irregularidad administrativa.

1.1.2 Inversión Ambiental

De acuerdo con el PGIRS del municipio se detallaron los recursos programados para la vigencia auditada – 2015 pero en la información reportada no se evidenció el cumplimiento de dichas inversiones.

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Sin embargo, de acuerdo con la información presentada por parte de Secretaría de Servicios Públicos del municipio, los recursos que se invirtieron durante la vigencia 2015, se relacionan en el siguiente cuadro:

INVERSION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO		
Actividad 1	Educación Ambiental – Aprovechamiento y Tratamiento	\$ 63.104.000
Actividad 2	Recolección y Transporte	\$ 20.276.000
Actividad 3	Barrido y Limpieza de vías	\$ 123.998.465
Actividad 5	Disposición Final	\$ 257.620.100
Actividad 6	Otros programas	\$ 29.999.810
VALOR TOTAL DE LAS INVERSIONES AÑO 2015		\$ 494.998.375

Durante la vigencia 2015 teniendo en cuenta que los recursos programados en el PGIRS eran por valor de \$319.212.225,00. Sin embargo la administración municipal realizó una inversión total superior a la programada, pero en otras actividades por valor de \$494.998.375,00 mostrando de alguna manera su compromiso con el manejo de los residuos sólidos en el municipio de Arauquita.

2. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Teniendo en cuenta que la Administración no hizo uso del derecho a controvertir las observaciones planteadas por la auditoria, estas, se constituyen en hallazgos para la administración Municipal.

A continuación, se relacionan las observaciones de la Auditoria vigencia 2015 del Municipio de Arauquita:

No.	HALLAZGOS	A	D	F	P	NORMA PRESUNTAMENTE VIOLADA
1	Condición: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS es el documento o carta de navegación para la Administración Municipal en cuanto a la adecuada gestión o manejo integral de los residuos sólidos que producen cada uno de los habitantes del casco urbano en este caso ya sean residuos sólidos: domésticos, hospitalarios y/o peligrosos, de la construcción o de aparatos eléctricos	X				

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2003 (Feb. 27)

	<p>y electrónicos; desde su recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.</p> <p>Criterio: Acuerdo No. 002 de 2009 (febrero 25). Mediante el cual se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Arauquita.</p> <p>Causa: Los incumplimientos de lo propuesto en cuanto a los programas, proyectos y actividades descritas en el PGIRS para el año 2015. Falta de seguimiento y control por parte de la Secretaria de Planeación y de la oficina de control interno ha dicho plan.</p> <p>Efecto: Mayor contaminación por la inadecuada gestión de los residuos sólidos que conlleva a un deterioro de las condiciones ambientales del municipio y afectación directamente a la salud de la población principalmente niños y adultos mayores.</p> <p>Hallazgo: En cuanto al cumplimiento del PGIRS – 2015 en materia financiera los recursos ejecutados corresponden al 0.00% de lo programado en el plan de inversiones respectivo, a pesar que se evidencia una importante gestión en cuanto a la adquisición de un nuevo vehículo compactador.</p>					
2	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de recolección la cual presenta unas deficiencias en el cumplimiento de las rutas por parte de los operarios de la Secretaría de Servicios Públicos del municipio de Arauquita como Operador.</p> <p>Criterio: Acuerdo No. 002 de 2009 (febrero 25). Mediante el cual se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Arauquita.</p> <p>Causa: No contar con un vehículo compactador como Plan de Contingencia para la prestación de la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos del municipio, incumpliendo una de las metas programadas en el PGIRS 2015. Falta de seguimiento y control por parte de la Secretaria de Planeación y de la oficina de control interno ha dicho plan.</p> <p>Efecto: Demoras en las rutas de recolección debido que no existe un plan de contingencia y a su vez se genera mayor contaminación por que los residuos sólidos quedan por más tiempo expuestos al frente de las viviendas y pueden ser objeto de arrojarlos a los canales de aguas lluvias o a las vías entre otros por parte de transeúntes o animales.</p>	X				

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2003 (Feb. 27)

	<p>Hallazgo: En la actividad de recolección se evidenció que la administración municipal cuenta en la actualidad con un (1) solo vehículo compactador para realizar dicha actividad, no contando con otro vehículo como plan de contingencia, generando en algunas ocasiones contaminación ambiental por las demoras en la recolección.</p>				
3	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de recolección la cual presenta unas deficiencias en la frecuencia del barrido y limpieza de vías y áreas públicas por parte de los operarios de la Secretaria de Servicios Públicos como Operador.</p> <p>Criterio: Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. En su artículo 54. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.</p> <p>Causa: Incumplimiento en la frecuencia de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por parte de la Secretaría de Servicios Públicos de Araucanía debido que se presentan períodos durante el año donde no se realiza dicha actividad. Falta de seguimiento y control por parte de la Secretaria de Planeación y de la oficina de control interno.</p> <p>Efecto: Acumulación de residuos sólidos de arena y vegetación sobre los canales de aguas lluvias que obstaculizan el desagüe por gravedad y generan estancamiento de aguas que proliferan vectores además de contaminar visualmente el espacio público y cohibir el disfrute por parte de la comunidad en general.</p> <p>Hallazgo: En la actividad del barrido y limpieza de vías públicas, se evidenció por la información reportada que dicha actividad se realizó durante un período tan solo de seis (6) meses correspondientes a la vigencia auditada, generando la proliferación de puntos críticos o focos de contaminación.</p>	X			
4	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo en la actualidad incluye como actividad complementaria el aprovechamiento el cual presenta un retroceso en las estrategias de ejecución por parte de la Secretaria de Servicios Públicos como Operador.</p> <p>Criterio: Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



	<p>En su artículo 82. Propósitos del aprovechamiento y 95. Campañas de orientación y capacitación.</p> <p>Causa: Durante la visita se evidenció un estancamiento en la ejecución de programas y estrategias de aprovechamiento que se venían realizando en articulación con la Asociación de Recicladores de Arauquita – ASDRA conformada por personas recicladoras de oficio. Falta de seguimiento y control por parte de la Secretaria de Planeación y de la oficina de control interno.</p> <p>Efecto: Pérdida del valor de aprovechamiento de los residuos sólidos inorgánicos al no poderlos incorporar a sus respectivos ciclos de vida económico e incremento de los residuos sólidos dispuestos en el sitio de disposición final disminuyendo su capacidad de vida útil y a su vez aumentando el impacto ambiental en sus áreas de influencia.</p> <p>Hallazgo: En la visita se evidenció un presunto retroceso en cuanto a la capacitación y articulación de los programas de aprovechamiento que se venían adelantando con la asociación de recuperadores de oficio en vigencias anteriores.</p>				
5	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de disposición final la cual presenta una deficiencia específicamente en cuanto a la no operación de la báscula de pesaje por parte de la Secretaria de Servicios Públicos como Operador.</p> <p>Criterio: Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Por el cual se compilan una serie de decretos complementarios únicos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En su artículo 2.3.2.3.3.1.9. Criterios Operacionales. (Artículo 10 del Decreto 838 de 2005).</p> <p>Causa: La operación del sitio de disposición final por parte de la Secretaria de Servicios Públicos se realizar el pesaje en una báscula camionera la cual permite registrar el pesaje de cada uno de los vehículos que ingresan al sitio de disposición final.</p> <p>Efecto: Aplicación de una tarifa promedio a los diferentes usuarios del municipio debido que no se cuenta con el pesaje real de los residuos sólidos producidos mensualmente. Generando un riesgo de cobro mayor o menor al real debido a la falta de pesaje.</p> <p>Hallazgo: El municipio no cuenta con la respectiva báscula de pesaje, equipo determinante para</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2003 (Feb. 27)

	establecer el costo de la tarifa a los usuarios del municipio, la cual se viene realizando por promedios.				
6	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la realización de análisis y monitoreos de las aguas superficiales y subterráneas de fuentes hídricas aledañas al sitio de disposición final como también de los lixiviados y las emisiones atmosféricas por la generación de gases al interior del sitio de disposición final por parte de la Secretaria de Servicios Públicos como Operador.</p> <p>Criterio: Resolución No. 120.15.06-142 del 06 de noviembre 23 de 2006, bajo el Expediente No. 120.07.03-043. En cuanto a los análisis y monitoreos de las aguas superficiales, subterráneas y lixiviados. Al igual que los monitoreos de emisiones atmosféricas.</p> <p>Causa: Incumplimiento en cuanto a la realización de los análisis y monitoreos de las aguas superficiales, subterráneas y lixiviados dentro del área de influencia del sitio de disposición final, al igual que el monitoreo y los análisis de laboratorio correspondiente al control de emisiones atmosféricas.</p> <p>Efecto: Desconocimiento de la posibilidad de contaminación por lixiviados de las fuentes hídricas ubicadas dentro del área de influencia del sitio de disposición final, lo cual puede generar disminución de los recursos hidrobiológicos sustento de la población. Por otra parte, se puede generar una emergencia sanitaria por falta de monitoreo de los gases producidos al interior de la celda de disposición final.</p> <p>Hallazgo: Los estudios de monitoreos correspondientes a las aguas superficiales, subterráneas, lixiviados y emisiones atmosféricas del sitio de disposición final realizados durante la vigencia 2015, no se evidenciaron durante la visita, pues algunos se hacen con periodicidad trimestral y otros semestral.</p>	X			
7	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de disposición final la cual se realiza incumpliendo algunos capítulos que componen el reglamento técnico operativo elaborado por parte de la Secretaria de Servicios Públicos como Operador.</p> <p>Criterio: Reglamento Operativo de la Ceda de Disposición Final del municipio de Arauquita.</p> <p>Causa: La operación técnica de la celda de contingencia realizada por la Secretaria de Servicios Públicos en la actualidad presenta unas deficiencias específicamente en cuanto a la compactación de los</p>	X			

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2003 (Feb. 27)

	<p>residuos sólidos y su cobertura diaria, el manejo de aguas lluvias, la recolección y tratamiento de lixiviados y el control de gases que requiere dicha operación.</p> <p>Efecto: Contaminación visual del paisaje, proliferación de vectores y aves de rapiña que pueden generar un accidente aviario, aumento de la producción de lixiviados que superan las cotas de la piscina de tratamiento y acumulación de gases al interior de la celda que puede ocasionar explosión y generar una emergencia sanitaria y ambiental.</p> <p>Hallazgo: Se evidenció que en el sitio de disposición final la operación del relleno sanitario presenta deficiencias, incumpliendo algunos requerimientos del plan de manejo ambiental (licencia ambiental) otorgada por Corporinoquia.</p>			
8	<p>Condición: El municipio de Arauquita actualmente no cuenta con un área designada o sitio de disposición para los residuos de la construcción (escombrera municipal).</p> <p>Criterio: Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Por el cual se compilan una serie de decretos complementarios únicos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En su artículo 2.3.2.3.6.22. Disposición de Escombros (Artículo 23 del Decreto 838 de 2005 y Resolución 541 de 1994 Minambiente).</p> <p>Causa: La Administración Municipal en la actualidad no ha designado un área para la disposición de los residuos de la construcción (escombrera municipal) incumpliendo con la normatividad descrita en el criterio.</p> <p>Efecto: Deterioro ambiental y proliferación de focos contaminación en diversos puntos del casco urbano donde por no existir un sitio de disposición particular para dichos residuos sólidos la comunidad los dispone de manera discrecional en el área más conveniente dentro del casco urbano del municipio.</p> <p>Hallazgo: El municipio aún no cuenta con un área designada para la disposición de los residuos sólidos de la construcción (escombros) lo cual genera la proliferación de focos de contaminación por la discrecionalidad para su disposición final.</p>	X	X	<p>Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Por el cual se compilan una serie de decretos complementarios únicos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En su artículo 2.3.2.3.6.22. Disposición de Escombros (Artículo 23 del Decreto 838 de 2005 y Resolución 541 de 1994 Minambiente).</p>

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL
 Guía de Auditoría Territorial – GAT
 Res. No.028 de 2003 (Feb. 27)

9	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de disposición final la cual se realiza incumpliendo lo referente a la presencia de personal ajeno en la celda de contingencia por parte de la Secretaria de Servicios Públicos como Operador.</p> <p>Criterio: Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Por el cual se compilan una serie de decretos complementarios únicos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En su artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios Operacionales (Artículo 10 del Decreto 838 de 2005)</p> <p>Causa: En el sitio de disposición final se evidenció que hace presencia personal ajeno a la operación de la celda transitoria realizando actividades de reciclaje.</p> <p>Efecto: Deterioro de la salud e integridad física de las personas ajenas a la operación debido al alto riesgo de contagio de enfermedades virales y demás producto de la exposición a diferentes agentes infecciosos presentes en dichos sitios.</p> <p>Hallazgo: En el sitio de disposición final de los residuos sólidos se evidenció durante la visita la presencia de personal ajeno a la operación de la celda transitoria.</p>	X				
10	<p>Condición: La prestación del servicio público de aseo incluye la actividad de disposición final la cual se realiza en condiciones técnicas complejas debido a la falta de capacidad de la celda de contingencia.</p> <p>Criterio: Contratos No. 555 de 2009 y 146 de 2014.</p> <p>Causa: La infraestructura del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano a pesar de encontrarse con las condiciones y requisitos de infraestructura mínimos para operar, debido a dificultades con la comunidad del área de influencia debido al estado de la vía de acceso.</p> <p>Efecto: Alto riesgo de generarse una emergencia sanitaria y ambiental en los municipios de Arauquita, Fortul y Saravena debido que la vida útil de sus celdas de contingencia ya se acabó. También la demora en la puesta en marcha de dicha infraestructura podría generar a futuro un detrimento de los recursos públicos.</p> <p>Hallazgo: Durante la visita realizada se evidenció que se requiere un mayor compromiso y gestión por parte de la administración municipal en cuanto a la puesta en funcionamiento y operación del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano que se ubica en el centro poblado de la Esmeralda – Arauquita, debido que los municipios de Arauquita, Fortul y Saravena en</p>	X				

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



encuentran avocados a una emergencia sanitaria y ambiental por falta de capacidad de sus celdas transitorias actuales.					
--	--	--	--	--	--

3. TOTAL, HALLAZGOS DETECTADOS

H.A	Administrativos	10
H.D	Disciplinarios	01
H.F	Fiscales	00
H.P	Penales	00

LUIS EDUARDO PINTO SUAREZ
Profesional Universitario – GVF

Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos



8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250



Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com